



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A JOEL ORLANDO
VERGARA NOVA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1522

Chillán Viejo, 14 MAR 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 90.480, del 27 de Diciembre de 2012, para patente venta de gas licuado.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 14 de Marzo de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	JOEL ORLANDO VERGARA NOVA	
Rol Único Tributario:	10.992.141-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Juan Martínez de Rozas N° 827, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rozas N° 827, Chillán Viejo	
Psje. El Milagro N° 181, Villa Esperanza, Chillán Viejo	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de gas licuado.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Ene-1993 N° 523961	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:		-----
Autorización DOM:		Informe N° 1 del 4-Ene-2013, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá superar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:		Inscripción con el N° 60 de fecha 5 de Noviembre de 2012.
Autorización H. Concejo Municipal:		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

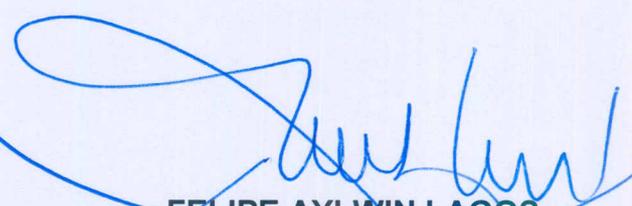



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-

Distribución:

- Sr. Joel O. Vergara N.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE